



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 854

REF: Se aprueba tácitamente la propuesta de espacios públicos, en la ciudad de Puerto Williams, comuna de Cabo de Hornos para realizar propaganda electoral en las elecciones del año 2020.

PUERTO WILLIAMS; 24 DIC 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2018 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretaría Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;

CONSIDERANDO:

- La Providencia N° 4411 9252, de fecha 11/11/2019, Oficio Ordinario N° 220, del 28 agosto 2019 de doña María Teresa Kuzmanic Pinta Directora Regional del servicio Electoral de la región de Magallanes y Antártica Chilena, en donde requiere propuesta para la realización de propaganda electoral en espacios públicos;
- El Formulario N° 100, de la Propuesta de Espacios para Propaganda Electoral Elecciones 2020; firmada por el Sr. Alcalde;
- Plana de los Espacios Públicos destinadas para propaganda electoral, elecciones 2020 elaborada por la SECPLAN;
- Las Actas de Constancia por falta de Quórum de la Sesión Ordinaria del Concejo N° 35, de fecha 09/12/2019; de la Sesión Extraordinaria N° 16, de fecha, 11/12/2019; de la sesión Extraordinaria N° 17, de fecha 13/12/2019 y de la Sesión Ordinaria N° 36, de fecha 16/12/2019;
- El Certificado N° 300 de fecha 24/12/2019, emitido por el Secretario Municipal suplente que certifica que en la Sesión Ordinaria del Concejo N° 35, de fecha 09/12/2019; en la Sesión Extraordinaria N° 16, de fecha, 11/12/2019; en la sesión Extraordinaria N° 17, de fecha 13/12/2019 y en la Sesión Ordinaria N° 36, de fecha 16/12/2019; no se pudo tomar acuerdo para aprobar la propuesta de espacios públicos, en la ciudad de Puerto Williams, comuna de Cabo de Hornos para realizar propaganda electoral en las elecciones del año 2020, por falta de quórum;
- Que se hace necesario que la Autoridad Comunal haga uso de la facultad establecida en el artículo 82 letra c) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1º APRUÉBASE TACITAMENTE, la propuesta de espacios públicos, en la ciudad de Puerto Williams, comuna de Cabo de Hornos para realizar propaganda electoral en las elecciones del año 2020.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los VISTOS Y CONSIDERANDO.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

ALCALDE
XII RAJIME FERNANDEZ ALARCÓN
LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

ALCALDE
XII RAJIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JIA / ESP / Isp
Distribución:

1. Servicio Electoral Región de Magallanes y Antártica Chilena;
2. Alcaldía;
3. Secretaría Municipal;
4. Dirección de Control;